

Conforme a lo prevenido en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, desde la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 14 de junio de 2002.—El Administrador único, José Manuel Sarrió Bertomeu.—30.599.

**GRUPO FOMENTO  
INTERSOCIETARIO, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
CARTERA FUTURO, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la fecha 20 de junio de 2002 los socios de las entidades «Cartera Futuro, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) y «Grupo Fomento Intersocietario, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), respectivamente, han aprobado la fusión mediante absorción de la primera por la segunda, adquiriendo la segunda en consecuencia, por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Cartera Futuro, S. L.», sociedad unipersonal, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Grupo Fomento Intersocietario, S. L.».—30.727.

1.ª 25-6-2002

**GRUPO JEMA INVERSIONES  
INDUSTRIALES, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 26 de junio de 2001, acordó, entre otros asuntos, la reducción de capital.

Importe reducción: 61.302,00 euros.

Resultante suscrito: 7.150.698,00 euros.

Datos registrales: T 1411, L 0, F 201, S 8, H SS—8064, Inscr 11ª (03.03.01).

En Lasarte—Oria, 11 de junio de 2002.—Francisco Javier Aguirre Díaz, Secretario del Consejo de Administración, DNI: 15957558-C.—30.096.

**GRUPO MEDIOS  
SERIGRÁFICOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, a la Junta

general ordinaria de la entidad mercantil «Grupo Medios Serigráficos, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 18 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 19 de julio del mismo año, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Murcia, San Ginés, polígono industrial «Oeste», parcela 29/36, nave 2, en la que se habrán de tratar los asuntos con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta, firmando para ello cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, a fin de que se inscriban en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Dada la importancia de los acuerdos y temas a tratar, rogamos su asistencia y/o en su defecto de la persona debidamente autorizada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, se hayan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, desde la fecha de esta convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 10 de junio de 2002.—El Administrador único, Enmanuel Pujante Esteban.—30.038.

**GRUPO VPA 21, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**TALLERES HISPANO ITALIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día de hoy, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, la fusión por absorción de «Talleres Hispano Italia, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal que se disuelve sin liquidación al ser absorbida por «Grupo VPA 21, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida sin necesidad de ampliar su propio capital social por ser previamente titular de la totalidad del capital social de aquélla. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Zalla, 13 de junio de 2002.—El Administrador general único de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.—30.556.

1.ª 25-6-2002

**GUTSER, S. A.  
(Sociedad a escindir)**

**R & T INVESTMENTS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria preexistente)**

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 17 de junio de 2002, acordaron, por una

manera, la escisión parcial de la sociedad «Gutser, Sociedad Anónima», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria preexistente «R & T Investments, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Administrador de «Gutser, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «R&T Investments, Sociedad Limitada».—30.709. 1.ª 25-6-2002

**HOSGABE, S. A.**

La entidad mercantil «Hosgabe, Sociedad Anónima» comunica que la Junta general ordinaria y universal de la misma, celebrada el día 12 de junio de 2002, tomó por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la reducción de capital de la sociedad:

Importe reducción: 25.886,00 euros.

Resultante suscrito: 34.314,00 euros.

Segundo.—Proceder a la transformación de la sociedad en otra de responsabilidad limitada denominada «Hosgabe, Sociedad Limitada».

Lo que se comunica a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lezo, 13 de junio de 2002.—Los Administradores.—30.929.

**IBÉRICA DE ALEACIONES  
LIGERAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**AZHABRA IBÉRICA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada», por «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual continuará bajo la misma denominación y en su domicilio actual en Pradilla de Ebro (Zaragoza). Los efectos de la fusión serán desde el 1 de enero de 2002. Las sociedades aceptan como Balances de fusión el de cada una de ellas, cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

El tipo de canje se cifra en 278,40 participaciones de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», por cada una de «Azhabra Ibérica, Sociedad

Limitada». La sociedad absorbente se hará con todas las participaciones de la absorbida, para su anulación, distribuyendo sus propias participaciones en posesión de la absorbida a los socios de esta sociedad. Como quiera que a «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», le corresponden unas participaciones propias, acabado el proceso de fusión las amortizará mediante reducción de capital.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 5 de junio de 2002, aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Azahbra Ibérica, Sociedad Limitada».—30.487. 1.ª 25-6-2002

## INDUSTRIA DE SERVICIOS

### IDESER, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## OBRAS Y SERVICIOS

### MADONA, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se comunica que mediante las decisiones del accionista único de «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y del accionista único de «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas adoptadas en fecha 20 de junio de 2002, se aprobó la fusión de las dos sociedades, absorbiendo «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima» a «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima». Los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de junio de 2002.—El Administrador único de «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima».—30.718.

1.ª 25-6-2002

## INGEA

### TÉCNICOS ASOCIADOS, S. L.

Se convoca la Junta general de socios a celebrar en el domicilio social, el 15 de julio de 2002, a las nueve quince horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales: propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de

Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la siguiente ampliación de capital:

a) Ampliación de 34,94 euros por elevación del valor nominal de cada participación en 0,8735 euros, con cargo a reservas disponibles, adoptando los acuerdos complementarios, en especial la modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

b) Ampliación de la cifra del capital social en 17.100 euros, mediante la creación de 225 nuevas participaciones, de igual valor y derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 41 al 265, ambas inclusive, adoptando los acuerdos complementarios, en especial la modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Tercero.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la supresión del derecho de asunción preferente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en disposición de los socios informe elaborado por el órgano de administración, con el contenido y a los efectos previstos en el citado precepto.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, respecto a todos los puntos del orden del día, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Administrador.—30.590.

## INMOBILIARIA ELECTRA, S. A.

#### *Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos*

Los órganos de administración de esta sociedad han acordado la transformación por reversión de la actual forma de representación de las acciones en anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos, estableciendo para ello el siguiente procedimiento:

Acciones afectadas: Las acciones afectadas son 5.546.781 acciones, de 593 pesetas de valor nominal cada una, representativas de todo el capital social.

Acreditación de la propiedad de las acciones: La titularidad de las acciones se acreditará mediante la presentación, por las entidades depositarias, de una relación detallada de los propietarios de las acciones en depósito, en las oficinas de la entidad agente «Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», quien efectuará las correspondientes comprobaciones con las posiciones en el Registro Contable de las acciones de la sociedad como actual entidad encargada del mismo.

Entidad agente: Intermediará la operación de reversión a títulos físicos nominativos la Entidad «Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», en sus oficinas de Barcelona en paseo de Gracia, número 56, a quien deberá remitirse la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones.

Plazo para la presentación de los documentos acreditativos: Un mes a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Anulación de las anotaciones en cuenta y emisión y entrega de los títulos físicos nominativos: Una vez acreditada la identidad de los accionistas según el procedimiento anterior, se publicará, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el mismo periódico de la publicación del presente anuncio, el anuncio correspondiente a la anulación de las anotaciones en cuenta y a la emisión y entrega a las entidades depositarias de los títulos físicos nominativos acreditativos de la propiedad de las acciones, los cuales podrán ser múltiples y contendrán las menciones establecidas en la legislación mercantil vigente y en particular el nombre de cada titular y la numeración adjudicada a sus acciones. A continuación, las entidades depositarias harán entrega

de los títulos físicos nominativos a sus legítimos propietarios.

Baja de las anotaciones en cuenta e inscripciones en el libro-registro de acciones nominativas: Una vez efectuada la entrega de todos los títulos nominativos a las entidades depositarias, la sociedad acreditará la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones por medio de títulos físicos nominativos a «Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», quien dará de baja del Registro Contable las anotaciones en cuenta anuladas, en su calidad de Entidad Encargada del Registro Contable de las Acciones de la Sociedad, y ésta procederá a las oportunas inscripciones de las nuevas acciones nominativas en el Libro—Registro de Acciones Nominativas a favor de sus legítimos propietarios y con las menciones previstas en la legislación mercantil vigente.

Acciones que no acudan a la reversión: Transcurrido el plazo establecido para la reversión, la Sociedad depositará en «Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», en su calidad de entidad agente de la operación aquellos títulos físicos nominativos cuyos propietarios no hubieran acudido a la reversión por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde la constitución de dicho depósito, dichos títulos podrán ser enajenados por la sociedad por cuenta y riesgo de sus propietarios legítimos procediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Gastos inherentes a la operación: Todos los gastos derivados de la operación de reversión de anotaciones en cuenta por títulos físicos nominativos correrán a cargo de la Sociedad.

Autorizaciones administrativas: La presente operación de reversión de anotaciones en cuenta por títulos físicos nominativos ha obtenido la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la conformidad del departamento de «Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» al cargo de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Valencia, 10 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.594.

## INVERCE, S. L. (Sociedad absorbida)

## INVERMOTOR, S. L. (Sociedad absorbente)

#### *Fusión*

La Junta general universal de socios de «Invermotor, Sociedad Limitada» y la Junta general universal socios de «Inverce, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inverce, Sociedad Limitada» por parte de «Invermotor, Sociedad Limitada»; con extinción de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Administrador único de Inverce y el Secretario del Consejo de Administración de Invermotor, sociedades participantes en la fusión.—31.022. 1.ª 25-6-2002